

“EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE”

*Dr. Agustín Viguri Perea
Profesor Titular de Derecho Civil
(Universitat Jaume I de Castellón)
Licenciado en Derecho norteamericano
(University of Pittsburgh, USA)*

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. EN TORNO AL DILEMA DE DOÑANA**
- 3. EL IMPACTO DE LOS SEGUROS EN LA CREACIÓN DE EMPLEO**
- 4. EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
- 5. SECTORES CON POSIBILIDADES DE EMPLEO**
- 6. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL PROBLEMA**
- 7. NOTAS**

1. INTRODUCCIÓN

Podemos comenzar afirmando que, para abordar convenientemente el tema que nos ocupa, debemos partir de la idea de que los acuerdos mundiales sobre medio ambiente están repercutiendo enormemente sobre el empleo. Así, a comienzos del mes de diciembre del pasado año 2000, la cumbre sobre cambio climático de La Haya (Holanda) recogió un paquete de medidas para reducir el calentamiento del planeta que representaban serias implicaciones para las industrias tradicionales habitualmente contaminantes. Por ejemplo, la industria del amianto, la más contaminante de la historia, como productora de gases de invernadero, que empleó en el pasado a millones de trabajadores en el sector químico, se encuentra, en el momento presente, en una fase de reconversión.

Nos encontraríamos, de este modo, inmersos en otra de las claves de futuro del empleo que no es otra que la de su estrecha relación con la salud. Nos viene a la memoria para ilustrar esta problemática, el caso Manville, a propósito de la fabricación de asbestos, por parte de dicha empresa, la más importante del mundo, y de las demandas entabladas por miles de personas afectadas por asbestosis (enfermedad pulmonar que habían contraído al estar expuestas a este mineral mientras trabajaban en astilleros y empresas de la construcción).

El primer objetivo, en consecuencia, no es otro que el de paliar los riesgos medioambientales y la posible destrucción de empleo que pudieren llevar implícita. Sin embargo, todo parece indicar que la pérdida de puestos de trabajo debida a la reglamentación sobre medio ambiente ha sido realmente muy escasa (pudiera calcularse como menor de la décima parte del 1% de los despidos efectuados, *verbi gratia*, en Estados Unidos).

Conforme indica un estudio de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, los sindicatos tendrán que adaptarse a las transformaciones producidas al alimón por los cambios legales y la presión de la sociedad, con el objetivo final de proteger la estabilidad de lo que ha venido en llamarse un trípode con tres patas, configurado por la vida, el sustento y la comunidad.

2. EN TORNO AL DILEMA DE DOÑANA

Uno de los principales problemas que tenemos que resolver es el hecho de que seguimos arrastrando el legado de polución y contaminación acumuladas a lo largo de todo un siglo de desarrollo industrial. No olvidemos que cuando nuestro Código Civil entró en vigor, en el año 1889, el ser humano ni siquiera se había planteado la posibilidad de una actuación conservacionista, y la vida

agrícola, en consecuencia, no conocía todavía las graves consecuencias que llevaría aparejada la industrialización.

En el contexto nacional no puede pasar desapercibida la catástrofe de Doñana, el 25 de abril de 1998, con sus tremendas implicaciones ecológicas, letales para cualquier ecosistema, tras los vertidos de lodos tóxicos (unos 5,5 millones de metros cúbicos de aguas ácidas y residuos mineros de cinc, arsénico, plomo y cobre, metales pesados muy peligrosos por la facilidad con la que se infiltran en suelos y se asimilan por seres vivos) provenientes de la explotación minera Boliden al cauce del río Guadamar, próximo a las zonas protegidas del coto, uno de los paraísos naturales del Viejo Continente por su gran biodiversidad, que se convirtió en la extensión contaminada más amplia de la Unión Europea.

Junto al descalabro ecológico que provocaron dichos vertidos, se contabilizaron enormes perjuicios en las cosechas de las fincas de la zona tras inundarse 200 propiedades rústicas, así como graves lesiones patrimoniales a las empresas turísticas del área del Rocío, de la costa y del propio coto, a lo largo de las 4.000 hectáreas afectadas de la periferia del parque, desequilibrándose, en consecuencia, el desarrollo de la economía agrícola y pesquera de la Vega del Guadamar y del Estuario del Guadalquivir, y destruyéndose miles de puestos de trabajo.

Se puso de manifiesto la falta de una política de prevención por parte de la empresa, a pesar de que el **Tercer Programa de Acción Comunitaria** (previsto para los años 1983-1987) apostó firmemente por la prevención de la contaminación química, así como de los residuos tóxicos y peligrosos, otorgando prioridad a la planificación de la explotación del suelo.

Lo cierto es que la actividad minera en Aznalcóllar estuvo a punto de finalizar en 1992, debido a que los técnicos de Boliden advirtieron de que el yacimiento sólo garantizaba unos pocos años más de explotación. Sin embargo, nuevos sondeos dieron con otro importante filón de cinc y cobre en Los Frailes y la empresa presentó en 1994 un proyecto para su extracción que aseguraría la continuidad de la mina durante, al menos, diez años más.

El Gobierno Central y la Junta de Andalucía aprobaron dicho año (para el período 1994-1998) **subvenciones** a fondo perdido por un total del 20% de 31.388 millones de pesetas que Boliden invertiría en su puesta en marcha, aprovechando, al mismo tiempo, la agotada mina a cielo abierto de Aznalcóllar como escombrera. En virtud de la Orden de 15-7-1998, se concedieron subvenciones a las Corporaciones Locales de la provincia de Sevilla afectadas por los daños ocasionados por la ruptura de la balsa. La defensa del empleo

agrario y el colectivo de los trabajadores del campo y agricultores perjudicados constituyeron la preocupación principal.

Tras la catástrofe y posterior reapertura de la actividad (hecho que tuvo lugar en el mes de junio de 1999), el pago de las ayudas se reanudó, habiendo percibido la compañía todas las subvenciones previstas al efecto (con excepción de 450 millones de la Consejería de Andalucía), a pesar de la falta de garantías sobre su seguridad medioambiental. No obstante, el proyecto de Los Frailes, motivo principal de la justificación de las ayudas (sin olvidar otros cruciales compromisos colaterales como el mantenimiento de la actividad extractiva y de los correspondientes **puestos de trabajo**, además de la justificación del gasto de los fondos públicos), apenas se inició (sólo una pequeña parte del yacimiento para la extracción de cinc y cobre se abrió y se mantuvo hasta el pasado mes de octubre por intereses de Boliden).

Boliden Apirsa, filial española de la multinacional sueco-canadiense (Boliden Limited), propietaria de la balsa cuya rotura desencadenó el **desastre ecológico**, y cuya reparación ha costado más de 30.000 millones de pesetas de dinero público, presentó el 2 de octubre del año 2000 suspensión de pagos (por acumulación de pérdidas de 961 millones de euros) en el Juzgado sevillano de Sanlúcar la Mayor creando gran incertidumbre entre sus cerca de 500 trabajadores (**empleos de los que depende el 90% de las familias de la localidad**) al anunciar que a partir de noviembre de 2001 abandonará la actividad.

Corresponderá a los interventores judiciales decidir sobre el pago futuro de las deudas, existiendo enormes dudas sobre los posibles compradores de una explotación en semejante situación económica y con un proceso judicial abierto (los terrenos propiedad de la compañía están embargados como garantía de pago a los trabajadores, que alegan que sus **empleos** han sido sacrificados en favor del **medio ambiente**, y otros acreedores).

Si los tribunales de justicia no encuentran culpabilidad en la gestión de la mina, el Estado o, lo que es lo mismo, la sociedad en su conjunto deberían hacerse cargo, de manera subsidiaria, de la compensación de los daños. La Audiencia Provincial de Sevilla confirmó el pasado mes de noviembre de 2001, mediante un auto (que cierra la vía penal, salvo recurso al Tribunal Constitucional, lo que permitirá iniciar el procedimiento civil, acción que pueden iniciar tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno Central), el archivo del caso Aznalcóllar, al no haberse apreciado imprudencia grave ni en la actuación de Boliden ni por parte de las filiales de Dragados y Construcciones en la redacción y ejecución de los proyectos de construcción y recrecimiento de la presa.

La solución adoptada en Doñana consiste en requerir medidas de gestión integral de la cuenca (como principal fuente hidrológica de la marisma de Doñana –proyecto Doñana 2005-) y restablecer el pasillo ecológico que conectó de forma natural el litoral de Doñana con la vertiente occidental de Sierra Morena, una función perdida incluso antes del vertido tóxico, siguiendo un modelo de desarrollo sostenible que conllevará un alto grado de protección ambiental en el que se integrará la población local, teniendo en cuenta que en el valle de Guadiamar viven más de **55.000 personas**. La Fundación Doñana 21 (entidad privada sin ánimo de lucro) desde su creación en 1997 aspira también a combatir la escasez de empleo en la zona.

En estos momentos, el Gobierno andaluz se encuentra negociando con Boliden la cesión de todos los suelos que la Junta considera con capacidad industrial, con objeto de instalar un parque industrial para PYMES y para empresas de gran tamaño, entre las que se podría encontrar una importante sociedad (dedicada al reciclaje) para que acepte crear de **400 a 700 puestos de trabajo** que sirvan para absorber a los mineros amenazados de despido colectivo por el cierre de la mina. La Junta les ha ofrecido cursos de capacitación profesional para recolocarlos en otras actividades (a través de un programa de acción preferente, declarando la comarca Zona de Acción Especial), además de un incentivo de un millón de pesetas por cada trabajador contratado a las compañías que se instalen en la comarca.

En materia de capacitación, no olvidemos que el plan de inversiones en puestos de trabajo más ambicioso de toda la historia norteamericana hasta la fecha es el Proyecto surgido de la Ley Estadounidense GI, creado para brindar nueva capacitación a 17 millones de soldados estadounidenses que regresaban de la Segunda Guerra Mundial. En 1998, un estudio del Congreso de los Estados Unidos reveló que cada dólar invertido en dicho plan rindió seis dólares a la economía de dicho país.

Para finalizar con este epígrafe, debemos señalar que el Gobierno Central y la Junta de Andalucía se encuentran estudiando la **cofinanciación del plan de reindustrialización** de la comarca de Aznalcóllar (en esta localidad sevillana viven 5.800 habitantes y Boliden es la principal empresa del pueblo) mediante una comisión mixta. Una de ellas será competente en **materia laboral y Seguridad Social** y la otra se encargará de las actuaciones tendentes a la diversificación económica de la región. En la primera, el ámbito de actuación se centrará en las prestaciones por desempleo, prejubilaciones o formación ocupacional, a través de casas de oficios y talleres de empleo.

En resumen, como afirmó Christian Schutze en su célebre trabajo “Incompatibilidad entre Economía y Ecología”, la razón fundamental que nos

tiene que mover para impulsar economías sostenibles no sólo es la creación de empleo inmediato sino la misma continuidad del empleo.

3. EL IMPACTO DE LOS SEGUROS EN LA CREACIÓN DE EMPLEO

En este tipo de situaciones que pueden surgir en el futuro será necesario contar con un seguro que cubra posibles riesgos medioambientales. Así, en el supuesto de que la compañía hubiera suscrito una póliza de responsabilidad civil ambiental, no sería necesario demostrar que la balsa se rompió a causa de una negligencia deliberada de la parte explotadora para que el seguro se hiciera cargo de los daños provocados. Según cálculos estimativos, el coste para las actividades de riesgo de un seguro medioambiental puede tener una repercusión aproximada en torno al 5% de sus presupuestos. Por su parte, los gastos en concepto de cumplimiento de las normativas medioambientales representan tan sólo entre un 1% y un 2% del gasto o beneficio totales de una industria.

En nuestro país, no disponemos aún de una legislación que regule la responsabilidad civil por daños al medio ambiente. A petición de la Unión Europea y siguiendo la solicitud realizada a todos los Estados miembros, el Gobierno español se ha visto obligado a aplazar la entrada en vigor de la Ley (actual **Anteproyecto de Ley de responsabilidad civil derivada de actividades con incidencia ambiental**), llamada a regular dichos problemas, hasta que la Directiva comunitaria sobre seguros para actividades de riesgo no sea ratificada.

Recordemos que a la hora de redactar el Anteproyecto se tuvieron en cuenta las opiniones de la patronal (*Unespa*) así como las del “*pool de riesgos medioambientales*”. Parece preferible que los costes del seguro obligatorio (su límite máximo se sitúa en la cifra de 15.000 millones de pesetas) sean similares en todos los países de la UE a que cada uno los regule por su cuenta. Además, esta política pudiera beneficiar a las empresas ubicadas en naciones con normativa poco exigente.

En consecuencia, en un futuro inmediato, van a crearse **nuevos puestos de trabajo en el sector de los seguros**, a medida que avance el desarrollo de las pólizas para daños causados a los recursos naturales (*verbi gratia*, con el objetivo de sanear lugares contaminados). Es previsible que la cobertura de la responsabilidad civil por los perjuicios provocados al medio ambiente aumente las posibilidades de un incremento rápido del mercado de los seguros en este ámbito, si bien puede ir en detrimento de la aplicación eficaz del principio de “**quien contamina paga**”.

Como datos que sirven para avalar nuestra opinión, podemos señalar que el BBVA obtuvo en los diez primeros meses del año 2001 un beneficio atribuible al negocio de seguros de 112 millones de euros (18.622 millones de pesetas), lo que arroja unas cifras equivalentes a un 10% de ingresos superiores al balance correspondiente al mismo período del año pasado.

Dicho principio constituye la piedra angular del derecho ambiental y aparece incorporado en el artículo 130 R 2 del Título VII del **Tratado de Roma**, tras su reforma por el Acta Única, habiendo sido objeto de una nueva redacción en el Tratado de la Unión Europea, artículo 130 R 2, Título XVI. En orden a obtener una póliza de seguros las compañías deberán someterse a una auditoria ambiental. El hecho de poder contar con un seguro ciertamente va a reducir los riesgos a los que se ven expuestas las empresas (quienes los transfieren parcialmente a los aseguradores).

El **Libro Blanco sobre responsabilidad ambiental** presentado por la Comisión de las Comunidades Europeas, con fecha de 9 de febrero de 2000, recoge la trascendencia de las garantías financieras y del seguro a lo largo de su artículo 4.9, haciendo mención especial a su impacto sobre las **PYMES** en el artículo 7 ante su posible falta de recursos. Las repercusiones del régimen de responsabilidad sobre el empleo, según estudios existentes sobre el impacto global de la legislación ambiental, indican que, independientemente de que aumente o disminuya el número de puestos de trabajo en un sector específico, el empleo en su conjunto no se verá sistemáticamente afectado. En el **Quinto Programa Comunitario de Medio Ambiente** (1992-2000) también se señaló que las PYMES con su nuevo modelo de producción, representan una mayor capacidad de ajuste a la demanda de innovación y aportan una gran cohesión social

Se podrá exigir en la futura Ley de responsabilidad civil derivada de actividades con incidencia ambiental, además, la adopción de medidas preventivas que eviten en lo sucesivo la continuación o la repetición del daño e incluso la paralización temporal de la actividad dañosa y la **clausura** (temporal, total o parcial) **de las instalaciones**. En este sentido, en el anejo de “**actividades con incidencia ambiental**” se incluyen compañías dedicadas a la explotación de residuos (producción, combustión y gestión), organismos modificados genéticamente, producción de sustancias y preparados peligrosos y las incluidas en una Directiva sobre accidentes químicos. En consecuencia, es de esperar que la responsabilidad ambiental objetiva resulte beneficiosa para el empleo en las empresas que proporcionen y utilicen tecnologías limpias y servicios relacionados con dichas tecnologías.

4. EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El instrumento clave de progreso económico, bienestar social y de conservación del patrimonio natural es el **desarrollo sostenible** que debe tener en cuenta, de manera equilibrada, las dimensiones económica, social y ambiental del medio ambiente (tal como apareció dicho concepto en la **Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, Conferencia Mundial de la ONU de 1992, que sin duda marcará la pauta para el siglo XXI). La acción preventiva y el principio “quien contamina paga” son los instrumentos legales básicos para cristalizar este fin.

De la Cumbre de la Tierra surgieron las **Agendas 21 Locales**. En la Carta de Aalborg (Dinamarca), a propósito de la **Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles**, celebrada en 1994, se hizo hincapié en que el gobierno local se encuentra cerca de los ciudadanos donde mejor se perciben los problemas ambientales y el reparto equitativo de la riqueza, en aras de la sostenibilidad de la Comunidad, aspecto refrendado en la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos**, Habitat II (Estambul, 1996). La Comunidad Europea adoptó el principio de subsidiariedad en el artículo 130 R(4) del **Tratado**, lo que implica que sólo intervendrá en tanto en cuanto los objetivos trazados no puedan conseguirse “de manera suficiente” por los Estados miembros.

En otras palabras, se trata de conseguir una economía sostenible, una producción sostenible y unos empleos sostenibles, objetivos insertos por los Jefes de Gobierno de la Unión Europea en lo que se conoce como **Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible**. En el primer semestre del próximo año, bajo la Presidencia española de la UE, en el Consejo Europeo de Barcelona, se adoptarán las iniciativas sobre la contribución europea a la **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible**, más conocida como “Río más diez”, que se celebrará en Johannesburgo en septiembre del año 2002.

La inversión en puestos de trabajo sostenibles puede permitir recuperar áreas industriales en declive. En este sentido, la experiencia del Estado alemán de Westfalia, al norte del Rin, puede resultar muy ilustrativa. Tras haber perdido 770.000 empleos debido al ocaso de las industrias pesadas tradicionales, una ambiciosa inversión realizada en industrias ambientales y de servicios originó la creación de más de 800.000 nuevos trabajos entre 1984 y 1994, superando así con creces la compensación de las pérdidas.

Otro caso similar pudiera ser el de la ciudad de Pittsburgh (Estado de Pensilvania) en Estados Unidos, después de la caída de los precios del hierro y de

la sustitución del acero inoxidable (producto cancerígeno) por el aluminio, y la posterior instauración de empresas dedicadas a la fabricación de tecnología punta limpia (lo que hizo que se conociera dicha población con el apelativo de “sede de la Guerra de las Galaxias”).

En nuestro país, hemos de destacar distintas iniciativas desde diferentes ámbitos que abarcan tanto la universidad, como en el caso del proyecto auspiciado por Castilla-La Mancha, con apoyo del Fondo Social Europeo, consistente en la creación de una minicentral hidráulica productora de electricidad con el consiguiente ahorro energético así como de una depuradora para el reciclaje de agua.

Otra interesante y novedosa esfera de apuesta por el desarrollo sostenible mediante la implantación de un sistema de gestión ambiental en todas sus instalaciones militares viene dada por el proyecto del Ministerio de Defensa establecido en Cádiz (Retín).

Por último, tampoco puede pasar desapercibida la iniciativa de la banca española. Así, el BBV obtuvo, recientemente, la certificación otorgada por AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) acreditativa de ser el primer banco verde de la Unión Europea. Partiendo de la iniciativa de las Instituciones Financieras sobre Medio Ambiente promovida, desde 1992, por la UNEP (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente), uno de sus departamentos se encarga de valorar los riesgos ambientales de los clientes, además de optar por la minimización del consumo de recursos (*verbi gratia*, energía, agua, papel, con más del 90% reciclado). Además en su memoria anual ha abierto un apartado sobre actividades ambientales sujetas a auditoría.

Por lo que respecta a los fondos de inversión, hemos de poner de relieve que crecerán en un 60% aproximadamente en estos próximos años. En el momento presente, existen más de 78 fondos medioambientales en Europa. En Estados Unidos cuentan con unas capitalizaciones superiores a los 150 millones de dólares. En España destacan los provenientes de Ahorro Corporación y AC Arco Iris.

5. SECTORES CON POSIBILIDADES DE EMPLEO

En 1993, el **Libro Blanco** de Delors señaló al medio ambiente como yacimiento de nuevos empleos. En estos últimos años, indudablemente, estamos presenciando la profesionalización del “empleo verde”. En la actualidad, la Unión Europea cuenta con unos 3,5 millones de puestos de trabajo directamente relacionados con el medio ambiente. Aproximadamente, 2 millones se centran en

las tecnologías no contaminantes, en las energías renovables (provenientes de diferentes manifestaciones de la radiación solar), en el reciclaje de residuos y en la conservación de la naturaleza. Los restantes se encuentran en la industria medioambiental y en empresas relacionadas con las tecnologías, bienes y servicios para la gestión medioambiental.

Recordemos que el grupo japonés Ube Industries, acaba de anunciar una inversión de 90,1 millones de euros, destinada a la fabricación de plásticos (envases y embalajes para las empresas de alimentación) y monofilamentos para hilos industriales, de pesca y cortacéspedes, en Castellón, en el año 2003. La nueva planta ubicada junto a su filial Proquimed, fabricante de productos químicos, creará 35 empleos directos y 140 indirectos, alcanzará una producción de 20.000 toneladas anuales y abastecerá a los clientes de Europa y América.

De acuerdo al plan de valorización del **Programa Leonardo da Vinci** realizado por la **Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente**, en España, la actividad ambiental, que es inferior a la de otros países de la Unión Europea, emplea 135.000 personas fundamentalmente en empresas de gestión de agua y residuos, y su crecimiento es de un 14% anual acumulativo, muy por encima de la media de la economía nacional.

Se calcula que al final del año 2002 se llegará a la cifra de 220.000 trabajadores (25% titulados superiores, de los cuales más de la mitad procederán de carreras científicas) y un volumen de negocio 2,2 billones de pesetas. Las mentadas compañías encuentran sus principales clientes en las administraciones públicas tanto locales (25%) como autonómicas (13%), además de las grandes empresas (22%). Precisamente, en orden a conseguir una gestión más eficiente del agua en la lucha contra la desertización, uno de los más graves problemas medioambientales de nuestro país, el Plan Hidrológico Nacional ha destinado el 85% de sus fondos a su puesta en marcha.

La Comisión Europea ha designado cuatro áreas en las que empleo y medio ambiente están muy interrelacionados, a saber: Industria, transporte, energía y agricultura. A éstas hay que añadir otros campos como el turismo para los que el medio ambiente ocupa un aspecto relevante aunque secundario respecto a su actividad principal. Sus motores impulsores son igualmente cuatro, abarcando las políticas y las legislaciones, las fuerzas del mercado, las medidas voluntarias y la opinión pública.

Es de sumo interés subrayar, en relación a las posibilidades futuras del **turismo** como fuente creadora de riqueza, en primer lugar, que habrá que seguir la evolución de los acontecimientos, tras los trágicos sucesos del 11 de

septiembre del presente año y su posible impacto en los hábitos de viaje de los consumidores y usuarios.

Uno de los modelos más interesantes de actuación lo constituye Lanzarote, con la creación de sus hoteles ecológicos (llamados “Hoteles Biosfera”) siguiendo el proyecto aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a través de la implantación de un sistema de gestión ambiental, en armonía con las directrices del desarrollo sostenible.

Respecto al área mediterránea, según consta en los informes de la Comisión Europea, debemos indicar que superó en casi un 60% al del año 1990. En 1992, en la Comunidad Europea, el turismo representó el 5,5% del Producto Interior Bruto y el 6% de los puestos de trabajo, con más de 7 millones de empleos a tiempo completo. En 1996, de acuerdo a los datos del Parlamento Europeo, este sector empleó directamente a más de 9 millones de personas, creando una renta equivalente al 13,5% del PIB de la Comunidad.

En estrecha relación con el turismo se encuentran los parques temáticos, llamados a jugar un papel esencial en cuanto a su expansión. Su construcción junto a lugares de playa constituye, hoy en día, uno de los factores a tener en cuenta a la hora de diseñar alternativas estratégicas de ocio en nuestro país. En este sentido, merece destacar el modelo Dunar en Matalascañas, que ha contabilizado una inversión superior a 2.000 millones de pesetas, ya que sus instalaciones contarán con un centro especializado en estudios ambientales que realizará distintas ofertas que integrarán el ocio con la naturaleza, la cultura y la investigación.

Sin embargo, no olvidemos que, a pesar de la importancia del turismo para nuestra economía, dicho sector representa una de las principales causas de degradación del medio ambiente al generar residuos peligrosos. El elevado consumo de cemento es una de las causas que están haciendo inhabitable el planeta y España, principal exportador mundial, es una de las naciones que más lo utiliza en la construcción. De acuerdo a los datos suministrados por la asociación de fabricantes (Oficemen) resulta interesante constatar que se produjo un incremento de su producción del 21,1% en octubre, con respecto al mismo mes del año 2000 (pasándose de 3.226.245 a 3.908.535 toneladas). Recordemos que las cementeras españolas están controladas en un 75% por firmas internacionales.

No transcurrirá mucho tiempo para que la mitad de la humanidad habite en ciudades y la urbanización es uno de los fenómenos que más altera el habitat natural. Afortunadamente, la empresa Valenciana de Cementos ha sido la primera cementera española en recibir la distinción verde, tras haber implantado las

normas ISO 9002 para sus sistemas de calidad y la ISO 14001 para la gestión medioambiental.

En el ámbito jurídico, se hará necesaria la formación de expertos que ayuden, a la mayor brevedad posible, a resolver la enorme confusión en relación a las fuentes creadoras de la normativa medio ambiental, debido a la multiplicidad existente respecto de su proveniencia que se sitúa tanto en el plano local, como en el autonómico, estatal y comunitario, y asimismo sobre su aplicación. Por otro lado, se hace necesario insistir en la adopción de medidas tendentes a acelerar la transposición de las Directivas o normas de armonización comunitarias, ya que constituyen el instrumento legal más utilizado para la protección del medio ambiente. Por último, añadir otro dato más para la reflexión puesto que no cabe olvidar que España es, en estos momentos, el país de la Unión Europea con mayor número de quejas (desde la perspectiva de su aplicación como mecanismos legales de recurso) por causas ambientales.

Para concluir con el apartado que nos ocupa, hay que significar que, en la actualidad, España se sitúa en el antepenúltimo puesto en cuanto a la ocupación de mujeres entre las naciones de la OCDE, sólo por encima de Turquía y a la par de Italia. Es digno de reseñar que en el año 1999 contábamos en este sector con las cifras más bajas de la Organización (38,3%), incluso muy por debajo de su media (56,5%), así como de la Unión Europea (55%). Según la OCDE, en 1989, apenas el 30% de las españolas, con hijos pequeños, trabajaban fuera del hogar. A pesar de que diez años después, el porcentaje se ha fijado en el 41,8%, seguimos muy lejos del tanto por ciento de los países desarrollados (en torno al 55%) y, sobre todo, de naciones como Francia (56,2%), Portugal (70,6%), Bélgica (69,5), Alemania (51,1%) e Italia (45,7%). El informe (*infra*) puntualiza además que España únicamente es superada por Japón respecto a la tasa de empleo femenino entre las mujeres con hijos de menos de seis años.

6. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL PROBLEMA

La cuantía del mercado ambiental mundial en el año 2000 se ha calculado en 293.000 millones de euros. A la Unión Europea corresponde el 25%. Aproximadamente, 2/3 de la industria del medio ambiente se encuentran en los países del norte (30% en Alemania, 15% en Francia, 10% en el Reino Unido y 9% en Italia).

A propósito del 5 de junio, **Día Internacional del Medio Ambiente**, resulta incontrovertible que el cambio hacia una economía mundial se debe llevar a cabo mediante la creación de puestos de trabajo en sectores no contaminantes.

El turismo rural, la agricultura y ganadería ecológicas, la reforestación, el incremento de las producciones forestales (hongos, plantas medicinales, miel, etc), el cuidado de los bosques, la energía eólica, la energía geotérmica y la energía solar, la regeneración de costas y riberas fluviales, la acuicultura, con apoyo de organizaciones internacionales (*verbi gratia*, FAO) ofrecen asimismo enormes posibilidades de desarrollo en el futuro.

A nuestro juicio, tenemos que huir del maniqueísmo existente en la contradicción medio ambiente/ empleo. De ahí que pensemos que, en el plano supranacional, en estos tiempos en los que el fenómeno de la globalización avanza a pasos agigantados, la **Organización Mundial del Comercio** (OMC) deberá afrontar la responsabilidad de proteger el comercio, aplicando eventualmente sanciones a todas aquellas empresas que incumplan las leyes de protección del medio ambiente. Dicha Organización, que cuenta ya con 143 miembros tras la reciente incorporación de China, contribuirá, sin duda alguna, a la universalización del sistema mundial de comercio.

7. NOTAS

- 1) Cristina García-Orcyoyen: “Posibilidades de empleo en el sector ambiental”; J. Nieto & E. Menéndez: “Las energías renovables además crean empleo”; J.L. Pérez Ráez: “El papel de los ayuntamientos en el empleo ambiental”; P. Mascareñas: “El empleo estable como mecanismo de prevención”, Temas para el debate, 74, 2001.
- 2) Empleo y Medio Ambiente, Econatura, 2001.
- 3) Conciliar empleo y ecología, El Mundo Sindical, revista de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres CIOSL, nº 3, Bruselas, Bélgica, marzo de 2001.
- 4) Expansión, Comunidad Valenciana, 30-10-2001; Diario de Sevilla, 7-9-2001, El País, 7, 11-10-2001; Economía 7-9-2001 y 13, 19-11-2001.
- 5) Discurso del Presidente del Gobierno, Don José María Aznar, en la presentación de la estrategia española de desarrollo sostenible, Palacio de la Moncloa, 21 de junio de 2001.
- 6) Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): “Una mirada a la sociedad. Indicadores Sociales”, 2001.
- 7) Medio Ambiente, Sociedad, 28 de marzo de 2000.
- 8) A. Víguri Perea: “Las acciones de defensa de intereses colectivos”, Primeras Conferencias sobre el Medio Ambiente, Comité Económico y Social (CES) de la Comunidad Valenciana, Castellón, 1999.
- 9) Orden de 15 de julio de 1998.